

Puedan tomar parte en el presente concurso restringido los Oficiales de la Escala Técnico-administrativa de esta Corporación que cuenten en el escalafón respectivo con dos años de Servicio, cuando menos, en la fecha de publicación de la convocatoria.

La convocatoria y bases han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 18, de fecha 22 de enero actual, pudiendo presentarse solicitudes interesando tomar parte en el presente concurso dentro del plazo de los treinta días hábiles siguientes, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Prat de Llobregat, 29 de enero de 1970.—El Alcalde, José Lloret Noya.—633-E.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Sabadell referente a la oposición libre para proveer en propiedad tres plazas de Oficial de la Escala Técnico-Administrativa de este Ayuntamiento.**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo quinto, apartado 2, de la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, se declara definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos por no haber habido ninguna reclamación contra ésta.

Asimismo, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo sexto, apartado 1, de dicha Reglamentación, la constitución del Tribunal calificador será la siguiente:

Presidente: Don Manuel Rusñol Viver, Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación.

Vocales:

Don Alfonso Pérez Gordo, representante del Profesorado oficial del Estado. Suplente: Don Juan José Espinosa Ferreiro.

Don Carlos Tejera Victory, en representación de la Dirección General de Administración Local. Suplente: Don Enrique de la Rosa Indurain.

Don Juan Emilio Luque Díaz, en representación de la Abogacía del Estado de la provincia. Suplente: Don Mario Pagés Martínez.

Don Germán Lorente Doñate, Doctor en Derecho, Secretario general de la Corporación.

Secretario: Don José Castellanos Vázquez, Jefe del Negociado de Personal de este Ayuntamiento. Suplente: Don Evelio Villuendas Gibert.

Asimismo, y de conformidad con el artículo séptimo, apartado 1, de dicha Reglamentación, se señala que la fecha de constitución del Tribunal y de dar principio a la práctica de los ejercicios será la del día 3 del próximo mes de marzo, a las diez horas de la mañana, en este Palacio Municipal, a cuyo efecto deberán comparecer los aspirantes, y que el resultado del sorteo público para determinar el orden de actuación de éstos fué el siguiente:

1. Don Joaquín Yópez Molina.
2. Doña María Sonsoles de la Noaga Núñez.
3. Don Ramón Palau Badía.
4. Don Alfonso Pareja Gabarró.
5. Don Alejandro Pariego Planas.
6. Don José María Rosés Xuclá.
7. Don Cristóbal Serrano Gómez.
8. Don Emilio Tormo Carnicé.
9. Don Jesús Liesa Liesa.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, advirtiéndose que contra esta resolución pueden interponer el oportuno recurso de reposición dentro del plazo de quince días a contar del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Sabadell, 30 de enero de 1970.—El Alcalde, José Berrull Bonastre.—661-A.

### III. Otras disposiciones

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**RESOLUCION de la Dirección General de Servicios por la que se hace público haberse dispuesto se cumpla en sus propios términos la sentencia que se cita.**

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro Subsecretario de esta Presidencia del Gobierno, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 9.105, promovido por doña Angeles Adrián Vigas, doña María del Carmen Alonso de Nora, doña María Amerigo Esquivá, doña Josefina Aranzas Narchioni, doña Soledad Ballester Valcuende, doña Casimira Blázquez Salso, doña Iciar Basterres Natoni, don Ernesto Cabañas López, don Abilio Calvo Nava, doña Asunción Castán Camargo, doña Inés de Castro Calzada, doña Rosario Comas Tarragona, doña Dolores Cruzado García, doña Josefina Echevarría Blanco, doña María Mercedes Echevarría Blanco, doña Pilar Fernández Villacorta, doña Dominica Francés Vicente, doña Julia Garate López, doña Josefina García Suárez, doña Luisa García Ventura, don Pedro Godino Domínguez, doña Emerenciana Gómez Sayalero, doña Gregoria Gonzalo Salvador, doña María Teresa Gofí Godino, doña Ana Guerra Peña, doña Trinidad Huertas Cibrian, doña María Teresa Illanas Córdoba, doña Encarnación de Juan Relafío, doña Natividad Labardie Fernández, doña María R. Lampus Martínez, don Manuel López Justo, doña Clotilde López Palazón, doña María del Carmen Medinavieja Condori, doña Margarita Manilla Leutrec, doña Victoria Martínez Martín, don José Martínez Vergizás, doña Amelia Matoses Plaza, don Félix Naja Velasco, don Teodoro Moreno Pérez, doña María Teresa Neira Herrero, doña Dolores Núñez Torafío, doña Emilia Núñez Torafío, doña Carmen Osuna Benito, doña María Soledad Ortega Sánchez, doña Pilar Pajares Lipuzoca, doña Consuelo Palma Pradillo, don Román Pallarés Vidal, doña Josefina Pardo Freire, doña Pilar Pascual Blasco, doña Encarnación Pelayo Jiménez, doña Angeles Peinado Peñaalber, doña Rosa Ponce Alonso, doña María Dolores Puente Muñoz, doña Engracia Ramírez de Arca, doña Josefina Rial Martínez, doña Josefina del Río Gómez, doña María Gracia Rivas Triguero,

doña Rosario Rodríguez Bescanza, doña Angela Rodríguez Godines, doña Concepción Rubí Marotó, doña Remedios Rubio Alonso, doña María Ruiz Arana-Montesinos, don Vicente Ruiz Castillo, doña Encarnación Sánchez Seijas, doña Julia Sansón Martín, doña Marina Serdán Díaz Arcaute, doña Consolación Sierra Díaz Flores, doña Manuela Soler Pareja, doña Marina Torcida de la Fuente, doña Carmen Isabel Urzaz Marquina, doña Carmen Utrera Turleque, doña Amelia Valdivinos de Sus, doña María Teresa del Valle Gonzalo, doña Segrario Venturini Rodríguez, doña María del Carmen Villamandos del Río, doña Pilar Yarsá González, doña Concepción Esmacóla Hernández, doña Engracia Zancajo Santos, doña María de los Angeles Angulo Vivanco, doña Africa Adrados Vicente, doña Mercedes Cerrada Jurado, doña Elisa Gallardo Egea, doña María del Carmen Alvarez Buyla, doña Gloria Calvo Bliz, doña Ana Cañas Diebel, doña María Luisa Martínez Picazas, doña María Martínez Solochero, doña Carmen Navarro Wais, doña Caridad Romero Lenuza, doña Carmen Serrano Martínez, doña María del Carmen Guizera Mulet, doña Juliana Zoila León Quintana, doña Clemenencia López Ruiz, don Francisco Paredes Quevedo y doña Pilar Pérez Vizoso contra resolución de la Presidencia del Gobierno de 5 de marzo de 1968, en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Fallamos: «Que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo promovido por doña Angeles Adrián Vigas y otros varios señores que se citan en el encabezamiento de esta sentencia, impugnando resolución de la Presidencia del Gobierno de 5 de marzo de 1968, que desestimó los recursos de reposición interpuestos por los mismos contra la Orden de 26 de julio de 1967, que no incluía a los recurrentes en la relación de funcionarios que pasaban a integrar el Cuerpo Administrativo, debemos declarar y declaramos no haber lugar a revocar ni anular los expresados actos administrativos por hallarse ajustados a derecho, absolviendo de la demanda a la Administración y sin hacer especial declaración respecto a costas.»

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 17 de enero de 1970.—El Director general, José María Gamazo.

Excmos. Sres. ...